

## COMISIÓN TÉCNICA

Vigo, 18 de enero de 2022

### ASUNTO: INFORME SOBRE VALORACIÓN TÉCNICA DE LAS OFERTAS PRESENTADAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL “SERVICIO DE LIMPIEZA DE ZONAS COMUNES DE TIERRA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO” (SES-479)

Reunidos el 18 de enero de 2022 los miembros de la Comisión Técnica del concurso para la contratación del servicio de “LIMPIEZA DE LAS ZONAS COMUNES DE TIERRA DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE VIGO”, la jefa de Área de Explotación y Política Comercial, Dolores Rois Orza y el jefe de División de Operaciones Portuarias, Manuel Arcos Romero, se determinan las puntuaciones de las ofertas presentadas al concurso y que se han trasladado desde la Mesa de Contratación a esta Comisión Técnica.

Habida cuenta que a la finalización del plazo de presentación de ofertas (10/01/2022) se han recibido cuatro (4), específicamente de las empresas Althenia, Eulen, Canalis y Dondore’s, y, por otro lado, siguiendo los requerimientos emanados de los correspondientes pliegos que regulan esta licitación, a continuación, se realizan los comentarios que argumentan la puntuación correspondiente a cada uno de los subniveles en que se desglosa el apartado de la valoración técnica descrito en el Pliego de Prescripciones Técnicas particulares que rige el concurso (en adelante PPT).

Cabe mencionar anticipadamente, que en relación con la oferta presentada por la empresa Dondore’s, el contenido de esta no se corresponde con el servicio objeto de la licitación, por lo que la valoración inicial será de cero (0) puntos en todos los ítems valorables en esta fase del concurso. En todo caso, se pormenorizará como corresponde a cada uno de los subniveles aludidos anteriormente.

#### 1. METODOLOGÍA Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO (máximo 10 puntos):

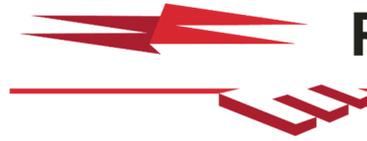
- **ALTHENIA:** (5 puntos).

El contenido se adapta parcialmente a los requerimientos propios de la contratación en curso. Se aporta una descripción discretamente genérica de los trabajos y con una reiterada mención a ámbitos geográficos que no se corresponden con la planificación propia de los servicios de referencia en el PPT.

- **EULEN:** (4 puntos).

Se presenta una descripción discreta y sencilla en lo específico, en la que se ha esquematizado en exceso este asunto. Por otro lado, se contempla un ámbito de actuación adaptado a los requerimientos exigidos en el PPT. En este ítem se valora un total de 2,064 de





jornadas completas para el desarrollo de las actividades que componen el servicio ordinario objeto de contratación.

- **CANALIS:** (8 puntos).

El ámbito geográfico ofertado se encuentra discretamente sobredimensionado, al que se han incorporado dos zonas afectas al uso general que no son de consideración en esta licitación.

En términos generales la organización del servicio propuesta incorpora la totalidad de los requerimientos exigidos en el PPT, en la que se incorpora algunas mejoras que serán valoradas en su ítem correspondiente.

Con relación al planteamiento ofertado, relativo a la configuración de los equipos de trabajo, habrán de observarse las siguientes consideraciones:

- Se propone duplicar el número de efectivos humanos, sumando dos (2) operarios a media jornada al equipo actual de dos (2) operarios a jornada completa.
- La configuración de los equipos de trabajo (ligeros y pesados) obvia la necesidad de contemplar algunos trabajos en la franja de tiempo propia de una jornada completa. Este planteamiento podría redundar en una falta de flexibilidad en la prestación de los servicios de carácter correctivo.

- **DONDORE´S:** (0 puntos).

El contenido no se corresponde con el servicio objeto de la contratación.

## 2. MEDIOS HUMANOS (máximo 30 puntos):

- **ALTHENIA:** (21 puntos).

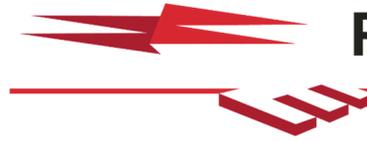
Se acredita en general los aspectos relativos al ítem, con la salvedad de las carencias observadas en el porcentaje de dedicación del jefe de servicio (35 %), figura de alta importancia en el desarrollo ordinario del servicio. Así mismo, se observa cierta indefinición con respecto a la figura del encargado, nexos directos con la parte operativa de los trabajos propios del contrato.

- **EULEN:** (23 puntos).

La empresa presenta un organigrama sencillo adaptado de las necesidades del servicio. Habrá de valorarse positivamente la adscripción de la figura denominada "Gestor del Servicio" con una disponibilidad total para atender las necesidades del servicio.

Con relación a los medios humanos sensu estricto, se oferta la adscripción de 3 personas (1 peón y 2 conductores). Se aprecia una discreta incoherencia entre el número de jornadas completas





resultantes de las actividades a desarrollar, en contraposición a las resultantes de la disponibilidad directa del personal adscrito (2,31 jornadas). En todo caso, la composición de la brigada de limpieza se ajusta a las necesidades reales del servicio descrito en el PPT que regula el contrato objeto de esta licitación.

En definitiva, en este punto la oferta está centrada en la presentación de los valores numéricos teóricos de explotación, observando de una manera tangencial la exposición argumental que los justifica.

Cabe destacar que el tiempo de respuesta ante situaciones catalogadas de urgencia será inferior a una (1) hora, poniendo en caso necesario a disposición una amplia estructura de personal y medios externos provenientes de otras demarcaciones.

- **CANALIS:** (26 puntos).

La empresa adjunta a su oferta un organigrama sencillo y ajustado a las necesidades del servicio. Se especifica una dedicación del cien por cien (100 %) del tiempo a favor de la figura del Jefe de Servicio, que vincula directamente las ordenes operativas tratadas con el responsable del contrato de la APV con la estructura operativa de su empresa.

Cabe resaltar que a la propuesta de organización se suman dos (2) operarios más a media jornada, como complemento a los recursos humanos de 2 operarios a jornada completa ordinariamente implementados en el contrato.

Todo ello redundará en la consiguiente cobertura del servicio desde las 07:00 a las 14: horas, con una duplicación de efectivos en horario de 07:00 a 11:00 horas, efectivos estos últimos vinculados a la denominada brigada de vehículos pesados.

Así mismo, se ofrece flexibilidad en los horarios propuestos de las diferentes brigadas (ligera y pesada) a fin de consensuar la organización del servicio en correlación con las necesidades que a juicio de la APV pudieran surgir en el transcurso de la ejecución del contrato.

- **DONDORÉ'S:** (0 puntos).

El contenido no se corresponde con el servicio objeto de la contratación.

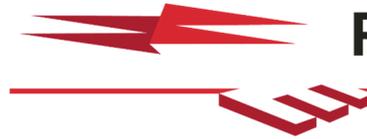
### 3. MEDIOS MATERIALES (máximo 30 puntos):

- **ALTHENIA:** (23 puntos).

Las características técnicas de los medios propuestos cumplen con los requerimientos técnicos mínimos exigidos en el PPT. Cabe mencionar la ausencia en la oferta del vehículo con caja polivalente exigido con adscripción permanente, sin aportarse una solución complementaria

[www.apvigo.com](http://www.apvigo.com)





a modo de justificación. Por otro lado, se propone un camión de carga lateral en contraposición a los equipos de recogida que se proponen para una modalidad de recogida de carga trasera. Estos dos aspectos deben ser considerados a fin de justificar la reducción en la puntuación señalada en el ítem.

▪ **EULEN:** (8 puntos).

La oferta se adapta parcialmente a los requerimientos exigidos. Las principales inconformidades detectadas se particularizan de la siguiente manera:

- Camión cisterna carente de adscripción permanente.
- Ausencia de un vehículo con caja polivalente.
- Incoherencia en la información trasladada en diferentes lugares de la oferta en lo relativo a la capacidad que se le supone al modelo de barredora mecánica propuesta (Dulevo 5000).
- No se oferta desbrozadora de hilo, sopladora ni conos de alta visibilidad, medios que se exigen específicamente en el PPT.

Asimismo, se hace mención en la oferta a la presentación de las correspondientes fichas técnicas de la maquinaria propuesta (anexo II) y a esta comisión técnica no le consta tal presentación.

▪ **CANALIS:** (30 puntos).

Se acredita de manera suficiente disponer, tanto de las instalaciones fijas (nave y oficina) como de los medios materiales exigidos en el PPT, con el centro operaciones ubicado a pocos kilómetros del puerto, cuestión que redundará en los tiempos de respuesta en la movilización y disposición de los servicios y materiales ofertados por la empresa.

▪ **DONDORÉ'S:** (0 puntos).

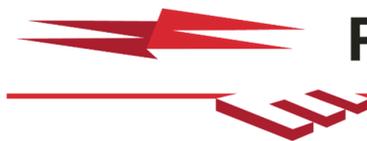
El contenido no se corresponde con el servicio objeto de la contratación.

#### 4. PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS (máximo 5 puntos):

▪ **ALTHENIA:** (2 puntos).

La empresa aporta una descripción genérica del ámbito de actuación, además de incorporar un diagrama de flujo relativo a la gestión de incidencias y comunicación no sin una adaptación específica a la estructura de la Autoridad Portuaria de Vigo, lo que redundará en una





falta de coherencia en los roles de referencia. Se vuelve a obviar la figura del encargado. Los medios de comunicación para el intercambio de información entre los diferentes actores intervinientes deben ser calificados como correctos.

- **EULEN: (4 puntos).**

La empresa incorpora soluciones tecnológicas para conocer y trazar en tiempo real el desarrollo de las diferentes tareas que componen el servicio. Se acredita suficientemente que se dispone, por un lado, de los sistemas de control oportunos que permitan la coordinación del servicio y, por otro lado, de los medios y protocolos que faciliten el intercambio de información entre los diferentes actores intervinientes en el desarrollo de la actividad propia del contrato.

- **CANALIS: (5 puntos).**

Se significa al Jefe de Servicio como interlocutor único entre el responsable del servicio de la APV y la empresa, lo cual redundará en la consiguiente optimización de los procesos de interacción que ordinariamente se producen en el desarrollo del servicio.

Con relación al control de actividades, la coordinación del servicio y los medios de comunicación propuestos, la oferta se ajusta a los requerimientos mínimos exigidos en el PPT y, por tanto, a las necesidades reales del servicio.

- **DONDORÉ'S: (0 puntos).**

El contenido no se corresponde con el servicio objeto de la contratación.

## 5. PLAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS EN MATERIA DE SEGURIDAD Y SALUD (máximo 5 puntos):

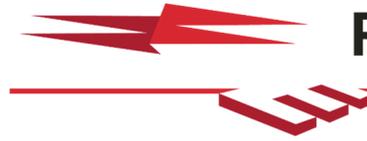
- **ALTHENIA: (5 puntos).**

La empresa acredita suficientemente la implantación de los procedimientos relativos a esta materia, disponiendo de la certificación ISO 45001.

- **EULEN: (5 puntos).**

La empresa acredita suficientemente la implantación de los procedimientos relativos a esta materia, que se concluye con la certificación ISO 18001.





- **CANALIS:** (3 puntos).

La empresa cuenta con un servicio de prevención ajeno, y no se acredita disponer de una certificación específica en esta materia.

- **DONDORÉ'S:** (0 puntos).

El contenido no se corresponde con el servicio objeto de la contratación.

## 6. CONTROL MEDIOAMBIENTAL (máximo 5 puntos):

- **ALTHENIA:** (5 puntos).

La empresa acredita suficientemente la implantación de los procedimientos relativos a esta materia. Se presentan asimismo medidas específicas a fin de mejorar los indicadores medioambientales que correlacionan con las actividades propias de la cartera de servicios del contrato. Dispone así mismo, de la certificación ISO 14001.

- **EULEN:** (5 puntos).

La empresa acredita suficientemente la implantación de los procedimientos relativos a esta materia. Se argumenta la intención de poner en marcha un Plan de Vigilancia Ambiental adaptado a las necesidades específicas que en este sentido se pueda presentar a iniciativa de la Autoridad Portuaria de Vigo. Dispone así mismo, de la certificación ISO 14001.

- **CANALIS:** (3 puntos).

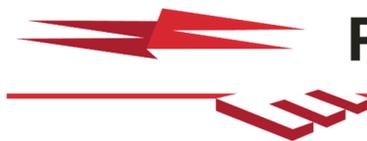
No se acredita disponer de las certificaciones específicas en esta materia y las medidas propuestas tienen un carácter meramente genérico y sucinto en lo específico.

Con relación a la gestión de residuos, la empresa propone a una subcontrata especializada en la materia, habida cuenta del contrato de colaboración que se ha adjuntado a la oferta.

- **DONDORÉ'S:** (0 puntos).

El contenido no se corresponde con el servicio objeto de la contratación.





## 7. PLAN DE IGUALDAD (máximo 5 puntos):

- **ALTHENIA:** (5 puntos).

La empresa acredita suficientemente la implantación de los procedimientos relativos a esta materia.

- **EULEN:** (5 puntos).

La empresa acredita suficientemente la implantación de los procedimientos relativos a esta materia.

- **CANALIS:** (5 puntos).

La empresa declara responsablemente que se compromete a contratar con adscripción permanente, a una operaria, todo ello a fin de hacer efectiva la política corporativa en esta materia.

- **DONDORÉ'S:** (0 puntos).

El contenido no se corresponde con el servicio objeto de la contratación.

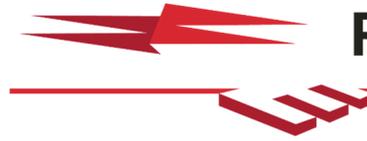
## 8. PLAN DE MEJORAS (máximo 10 puntos):

- **ALTHENIA:** (3 puntos).

Se oferta el refuerzo del servicio por parte de 3 personas de personal técnico complementario, que a criterio de esta APV representa meramente un coste de estructura sin afectación sobre la prestación efectiva en el servicio. Con relación a la brigada de emergencia propuesta se habrá de valorar positivamente de manera discreta, dado que el tiempo de respuesta (2-24 h) no se mejora claramente con relación a la misma brigada movilizada en concepto de servicios extraordinarios (< 12 horas). Las demás propuestas de mejora no aplican a los requerimientos de referencia en el PPT.

Por tanto, no se proponen aumentos efectivos que redunden en la prestación ordinaria del servicio, y no se concretan los medios humanos que pueden hacer efectivas las medidas que se proponen.





▪ **EULEN:** (6 puntos).

Con relación a este grupo de ítems, la empresa mejora las frecuencias y amplía el plazo de los servicios siguientes y siempre que sean calificados de urgentes:

- Barridos mecánicos y manuales: tardes de lunes a sábados en horario de tarde (15 a 20 horas).
- Desbroces: periodicidad quincenal de junio a septiembre.
- Recolección de residuos RSU.

Asimismo, se propone implementar suficientemente las actividades referenciadas anteriormente con el personal externo (no adscrito al contrato) que fuera necesario movilizar.

▪ **CANALIS:** (7 puntos).

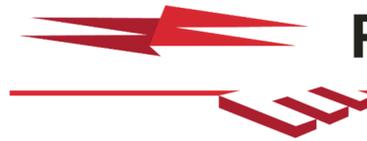
Con relación a este subnivel, la empresa oferta la siguiente cartera de mejoras que, a juicio de esta comisión, deben valorarse positivamente, y entre las cuales cabe destacar las siguientes:

- Mejora en las frecuencias mínimas exigidas en las operaciones de baldeo, limpieza de vías, limpieza y mantenimiento de la red de desagües, vaciado de contenedores RSU y de reciclaje.
- Campaña específica de limpieza de sumideros en temporada de lluvias.
- Aplicación de herbicidas.
- Reducción del tiempo de respuesta del camión-aspirador a 12 horas e implantación de tecnologías de reciclaje en el mismo.
- Incremento a 12 m3 respecto de la capacidad mínima exigida al camión cisterna.
- Puesta a disposición de un contenedor de 10 m3 para metales y chatarras.
- Levantamiento de una topografía GIS de la red de drenaje y alcantarillado.
- Puesta a disposición de 2 operarios más a media jornada para desarrollar la cartera de servicios que se le supone a la brigada de vehículos pesados propuesta.

▪ **DONDORÉ'S:** (0 puntos).

El contenido no se corresponde con el servicio objeto de la contratación.





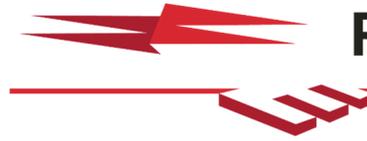
Por tanto, y a modo de resumen, el desglose de las puntuaciones de las ofertas es el siguiente:

A - MEMORIA TÉCNICA (90 PUNTOS)	PUNTUACIÓN MÁXIMA	ALTHENIA	EULEN	CANALIS	DONDORÉ'S
1- METODOLOGIA Y ORGANIZACIÓN DEL TRABAJO	10	5	4	8	0
2- MEDIOS HUMANOS PARA LLEVARLO A CABO (30 PUNTOS)					
Organigrama técnico	10	8	10	10	0
Medios humanos	20	13	13	16	0
3- MEDIOS MATERIALES	30	23	8	30	0
4- PROPUESTA DE PROCEDIMIENTOS (5 PUNTOS)					
Control de Actividades	3	1	2	3	0
Coordinación del Servicio	1	0	1	1	0
Medios intercambio de información	1	1	1	1	0
5- PLAN DE MEDIDAS PREVENTIVAS (SEGURIDAD Y SALUD)	5	5	5	3	0
6- CONTROL MEDIOAMBIENTAL (5 PUNTOS)					
Medidas específicas de protección medioambiental	2	2	2	1	0
Gestión de residuos	3	3	3	2	0
7- PLAN DE IGUALDAD	5	5	5	5	0
	90	66	54	80	0
<b>B - PLAN DE MEJORAS (10 PUNTOS)</b>	<b>PUNTUACIÓN MÁXIMA</b>	<b>ALTHENIA</b>	<b>EULEN</b>	<b>CANALIS</b>	<b>DONDORÉ'S</b>
Acciones y temporalización de las mismas	3	1	2	2	0
Descripción de la maquinaria, equipos y medios auxiliares	4	1	2	3	0
Descripción del personal	3	1	2	2	0
	10	3	6	7	0

	PUNTUACIÓN MÁXIMA	ALTHENIA	EULEN	CANALIS	DONDORÉ'S
<b>PUNTUACION TECNICA (Pt) = (A+B)</b>	<b>100</b>	<b>69</b>	<b>60</b>	<b>87</b>	<b>0</b>

A tenor de lo dispuesto en el punto 2 de la prescripción 16.1, se considerarán ofertas con una calidad técnica inaceptable, aquellas cuya puntuación sea inferior a cincuenta (50) puntos, por lo que se considerarán en el grupo de las "no contemplables". Por este motivo se propone lo siguiente:





▪ **DONDORÉ'S:**

Calificar la oferta presentada como no contemplable.

▪ **ALTHENIA, EULEN Y CANALIS:**

A juicio de esta Comisión Técnica de la Autoridad Portuaria de Vigo, en base a lo expuesto con anterioridad, y habida cuenta de que estas tres ofertas han obtenido Pt>50 puntos (ver tabla de Pt finales), se propone su incorporación como ofertas contemplables a fin de resolver los criterios de valoración pormenorizadamente descritos en el correspondiente Pliego de Condiciones Administrativas.

LA JEFA DE ÁREA DE EXPLOTACIÓN Y POLÍTICA  
COMERCIAL

EL JEFE DE DIVISION DE OPERACIONES  
PORTUARIAS

Fdo: Dolores Rois Orza

Fdo: Manuel Arcos Romero

